



ACTA NUMERO UNO DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO UNO DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.- En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las catorce horas del día uno de mayo de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera siguiente. Se aclara que en este caso el apersonamiento resulta como mandato legal, según lo dispone el artículo 168 del Código Electoral: **I) ACREDITACION:** Para ACREDITARSE cada uno de los integrantes presentes del Concejo Municipal electo presentan y/o exhiben sus Credenciales extendidas por el Tribunal Supremo Electoral, de la manera siguiente: **ALCALDE:** Oscar Alfredo Parada Benítez, por el partido político Nuevas Ideas; **SINDICO:** Candelario Cruz López, por el partido político Nuevas Ideas; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla, por el partido político Nuevas Ideas; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres, por el partido político Nuevas Ideas; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios, por el partido político Nuevas Ideas; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez, por el partido político Nuevas Ideas; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra, por el partido político Alianza Republica Nacionalista ARENA; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez, por el partido político Alianza Republica Nacionalista ARENA; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado, por el partido político Alianza Republica Nacionalista ARENA; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez, por el Partido Político Gran Alianza por la Unidad GANA; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro, por el partido político Nuevas Ideas; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado, por el partido político Nuevas Ideas; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores, por el partido político Alianza Republica Nacionalista ARENA; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios, por el partido político Alianza Republica Nacionalista ARENA; juntamente acompañados de Edwin Alexis Fernández Maltez, persona a quien se le ha solicitado su colaboración para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todo esto, con el objeto de dejar constancia de la juramentación, toma de posesión en los cargos de los nuevos funcionarios en la Municipalidad a la que se ha hecho



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



referencia, y de las decisiones este día. **II) JURAMANTACION:** En este acto el señor ALCALDE procede a la juramentación de los miembros del Concejo Municipal de la manera siguiente: **EL ALCALDE** pide a todos los miembros presentes del Concejo que se pongan de pie y que levanten su mano derecha y expresa: **“Prometéis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Republica, a los intereses del Municipio de La Unión, de sus ciudadanos y habitantes, y de Cumplir la Constitución y el ordenamiento jurídico aplicable”**; a lo que los miembros del Concejo responden: **“Si prometemos”**; a continuación el **ALCALDE** expresa: **“Si así lo hicieres que el Municipio los ciudadanos y habitantes los premien, sino que ellos os lo demanden”**. Finalmente les expresa **“QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS Y EN POSESION DE CADA UNO DE LOS CARGOS PARA LOS QUE HAN SIDO ELECTOS POR EL PUEBLO”**. Posteriormente **El SINDICO** pide al Alcalde que se ponga de pie y que levante su mano derecha y expresa: **“Prometéis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Republica, a los intereses del Municipio de La Unión, de sus ciudadanos y habitantes, y de Cumplir la Constitución y el ordenamiento jurídico aplicable”**; a lo que el Alcalde responde: **“Si prometo”**; a continuación el **SINDICO** expresa: **“Si así lo hicieres que el Municipio los ciudadanos y habitantes os premie, sino que ellos os lo demande”**. Finalmente le expresa **“QUEDAIS DEBIDAMENTE JURAMENTADO Y EN POSESION DEL CARGO DE ALCALDE PARA EL QUE HAS SIDO ELECTO POR EL PUEBLO”**. **III) CONTROL DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM:** Habiendo sido juramentados y habiendo tomado posesión de los cargos los nuevos funcionarios, el señor Alcalde presenta a Edwin Alexis Fernández Maltez, persona que ha sido invitada y/o comisionada por el Alcalde para colabore y/o tome nota de lo que acontece y de las decisiones que el Concejo adopta. En ese carácter se le pide que de lectura a la lista de los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de La Unión; según aparece en el Acta emanada del Tribunal Supremo Electoral, en la que se declaran firmes los resultados, quienes, al irse mencionando sus nombres, van expresando **“presente”** y firmado la lista de asistencia; habiéndose verificado que se encuentran presentes: el Alcalde, Sindico y Concejales Propietarios, y Concejales Suplentes, se constata y se declara por todos los integrantes presentes, que existe el quorum necesario para poder sesionar y



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



para poder tomar decisiones jurídicamente válidas; **IV) PRESENTACION DE LA AGENDA:** A continuación el ALCALDE presenta la AGENDA DE TRABAJO siguiente: 1) VERIFICACION DE QOURUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL, 4. NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, JEFE DE UACI, AUDITOR INTERNO, GERENCIA, Y OTRAS, 5. RECIBIMIENTO DE INFORMES PROVENIENTES DE LAS COMISIONES DE TRASPASO MUNICIPAL Y APOYOS PARA LA GESTION MUNICIPAL ENTRANTE, 6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, 7. FIJACION DE SALARIO Y DIETAS PARA LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y LA FIJACION DE SESIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO, 8. NOMBRAMIENTO DE REFRENDARIO Y AUTORIZACION DE PERSONAS PARA FIRMA DE CHEQUE, 9. DESIGNACION DE PERSONA PARA TRÁMITE, GESTIONES Y RETIRO DE FONDOS FODES, 10. DETERMINACION DE CAJA CHICA Y DESIGNACION DE PERSONA RESPONSABLE, 11. DELEGACIONES PARA USO DE CLAVES DE ACCESO (AFP/ ISSS/ RENTA/COMPASAL ENTRE OTRAS), 12. DELEGACIONES Y/O AUTORIZACIONES URGENTES AL ALCALDE Y A LA SINDICATURA: AUTORIZACION A ALCALDE Y SINDICATURA PARA SUSCRIBIR PODERES, 13. AUTORIZACION Y ENCOMIENDA A ALCALDE PARA PRESENTAR PROPUESTA DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS Y EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES, 14. AUTORIZACION Y ENCOMIENDA A ALCALDE PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA MEJORAR Y/O EFICIENTIZAR LOS MECANISMOS DE INGRESO FINANCIERO MUNICIPAL, 15. AUTORIZACION Y ENCOMIENDA A SINDICATURA PARA HACER VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LA PROHIBICION ESTABLECIDA EN EL CODIGO MUNICIPAL, (De conformidad al artículo 31, numero 12; y art. 30 número 18, Ambos del Código Municipal), 16. DELEGACION A ALCALDE PARA PODER AUTORIZAR EROGACIONES QUE SEAN IGUAL O INFERIOR AL MONTO ESTABECIDO EN LA LACAP PARA CONTRATACIONES DIRECTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 40 Literal B (160 salarios mínimos mensuales equivalente a \$ 48,000.00 dólares). 17. DELEGACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REASIGNAR FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, ELLO A EFECTO DE MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. PUDIENDO REALIZAR DICHA ACTIVIDAD, CON PERSONAL INTERNO Y/O



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



PERSONAL EXTERNO CONTRATADO PARA TAL EFECTO. 18. AUTORIZACION DE GASTOS (Por la transición y/o traspaso de autoridades Municipales periodo 2021-2024), 19. FORMACION DE COMISIONES: Infraestructura Vial Municipal, Recursos Humanos, Agua Potable, Medio Ambiente y Protección Civil, Educación Cultura y Deporte, Salud, Mercado Municipal, 20. AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS CONVOCATORIAS POR ESCRITO, TELEFONICAMENTE O POR MECANISMO IDONEO PARA TAL EFECTO, 21. AUTORIZAR AL JEFE DE UACI LA COMPRA DE SELLOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA, 22. ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021. (Reparación de Vehículos, y alquiler), 23. AUTORIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD, MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021, 24. DELEGAR Y/O AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA LA BUSQUEDA DE LOS MECANISMOS TENDENTES A LA CONTRATACION DEL RELLENO SANITARIO, 25. AUTORIZACION PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA, EL USUARIO Y CONTRASEÑA PARA LAS PERSONAS QUE ADMINISTRARAN EL SAFIM, 26. AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES A ISDEM, 27. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE LA CATEGORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD, 28. ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, 29. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, quien se hace acompañar de la colaboración de Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: 1) **PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a Edwin Alexis Fernández Maltez que actúe y colabore como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL:** Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez;



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. -

2.- PUNTO DOS.- APROBACION DE AGENDA.- Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor Alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión.-

3. PUNTO TRES. - NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO TRES.- En este punto el señor alcalde Municipal expresa que de acuerdo a la jurisprudencia constitucional, el cargo de Secretario Municipal, está tipificado como de confianza, y por tanto nombrarse por el Concejo a quien deba ocupar dicho cargo y, consecuentemente sustituyendo a quien hasta ese momento de nombramiento ocupase tal, y como lo prescribe el número 1 del artículo 30 del Código Municipal propone al Licenciado Edwin Alexis Fernández Maltez como SECRETARIO MUNICIPAL. Ante tal propuesta y de conformidad a la disposición legal citada, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

- 1)** Nombrar al Licenciado Edwin Alexis Fernández Maltez como Secretario Municipal, a partir del este día uno de mayo de dos mil veintiuno, devengando el salario, y demás prestaciones, según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses;
- 2)** Autorizar a la Tesorería Municipal que realice las erogaciones relativas al salario y prestaciones de ley a partir del nombramiento y a la vez realice los descuentos que establece el ordenamiento jurídico de ISSS, RENTA, y AFP;
- 3)** Comunicar la presente decisión a la Unidad que tenga el control del Recurso o talento Humano de la Municipalidad, para los efectos de control pertinentes.- Certifíquese y Comuníquese.-



4. PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, JEFE DE UACI, AUDITOR INTERNO, GERENCIA, Y OTRAS.- ACUERDO DEL PUNTO CUATRO.- El señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez expone que se ha revisado las hojas de vida presentadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 número 2 del Código Municipal, con el objeto de proceder a los nombramientos de las personas en los cargos que más adelante se especifican. Que el Concejo Municipal se encuentra en una etapa de posibilitar la mayor austeridad en las finanzas municipales, razón por la cual se asignaran salarios de conformidad a lo presupuestado para el año 2021. Por lo tanto de conformidad a lo anterior, este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: ACUERDO UNO DEL PUNTO CUATRO:**

1) Nombrar al Licenciado **JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA**, Empleado de esta Institución para que desempeñe el cargo de **TESORERO MUNICIPAL**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondiente, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.- El nombrado acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento.-comuníquese.-

2) Nombrar a la Licenciada **ROSA NOHEMY REYES DE SARAIVIA**, para que desempeñe el cargo de **AUDITORA INTERNA**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondiente.- La nombrada acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.-comuníquese.-

3) Nombrar a la Licenciada **WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE UACI**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de Ley correspondiente.- La nombrada acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.-comuníquese.-

4) Nombrar a **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES**, para que desempeñe el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE FORMA**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



AD-HONOREM, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año al jefe de UACI, con los descuentos de ley correspondientes.- El nombrado acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.- comuníquese.- **5) Nombrar a JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ**, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.- comuníquese.- **6) Nombrar a JOSE ALEXANDER VASQUEZ ARGUETA**, para que desempeñe el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00), con los descuentos de ley correspondientes.- El nombrado acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.- comuníquese.- **7) Nombrar a JEFFRY JOSUE BENITEZ BARAHONA**, para que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE UATM**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.- El nombrado acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento.- comuníquese.- **8) Nombrar a GLORIA STEFFANY NAVARRETE GARCIA**, para que desempeñe el cargo de **ASISTENTE Y/O AUXILIAR DE DESPACHO MUNICIPAL**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes.- El nombrado acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.- comuníquese.- **9) Nombrar a WILSON ANTONIO GALEAS PACHECO**, para que desempeñe el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para



el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes.- El nombrado acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.- comuníquese.-

10) Aperturar el Cargo de Director de la Unidad de Medio Ambiente con un salario con según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente por las necesidades de cuidar y preservan el medio Ambiente del Municipio, autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado.-

12) Nombrar a **FRANCISCO ANTONIO CASTRO**, para que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, con los descuentos de ley correspondientes.- El nombrado acepto el cargo y tomo posesión legal del mismo a partir del día de su nombramiento, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses. - comuníquese.-

13) Nombrar a **VICTOR MAGDALENO TORRES MELENDEZ**, para que desempeñe el cargo de **DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL**, a partir del día uno de mayo del corriente año, con un salario según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, con los descuentos de ley correspondientes, cuyo nombramiento se hace por un periodo de prueba de tres meses.- comuníquese.- Se aclara además, que se adecuara la estructura de la Administración, tomando en cuenta los nombramientos efectuados y que los salarios serán de conformidad a los encargados de las respectivas áreas de trabajo.-

ACUERDO DOS DEL PUNTO CUATRO: El Concejo Municipal de conformidad a las facultades del código Municipal y en vista de las falencias que se presentan y que no se cumple con la idoneidad que requiere el cargo de Jefe de la Unidad Ambiental, y el Funcionario Municipal que ostentaba el cargo de Director de la Policía Municipal por ser de los cargos regulados en el ordenamiento jurídico como cargo de confianza, por lo que este Concejo Municipal



unanimidad **ACUERDA: 1)** Autoriza a la unidad Jurídica de la Municipalidad para que inicie el proceso correspondiente, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, al jefe de la Unidad de Medio Ambiente Ever Mauricio Funes y al Director de la Policía Municipal, señor Gilberto Robles Jiménez; **2)** Notificarle a la persona que actuaba como Director de la Policía Municipal, y a la persona que ocupaba el cargo de Director de la Policía Municipal el cese de sus funciones como Servidor Municipal, y proceder a su indemnización de conformidad al ordenamiento Jurídico para lo cual se delega al Gerente de la Municipalidad realice el procedimiento; **3)** Notificar a la Unidades vinculante a lo acordado.- Comuníquese, certifíquese.-

ACUERDO TRES DEL PUNTO CUATRO.- AUTORIZAR INDEMNIZAR A EMPLEADOS CON UN SALARIO POR CADA AÑO DE SERVICIO Y QUE SE ACOJAN A RETIRO VOLUNTARIO. En este punto, el señor Alcalde plantea que el hecho de que una persona desee renunciar a su cargo es un asunto de voluntad personal y que la Administración Municipal puede otorgar un reconocimiento económico de conformidad a lo que dispone el ordenamiento jurídico para el retiro voluntario, Por otra parte, la Constitución de la República en los artículos 202 y 203 reconoce la autonomía de los municipios en aspectos económicos, facultándolos incluso para aprobar su propio presupuesto. En vista de ello considera que sería adecuado reconocer a los empleados que renuncien voluntariamente a la Municipalidad, en el periodo comprendido del uno de mayo al treinta junio ambas fechas del corriente año, con un valor económico equivalente a un salario mensual por cada año de servicio prestado ininterrumpido a la Municipalidad. Por eso somete a consideración y aprobación del Pleno del Concejo Municipal lo siguiente: (1) Autorizar al Alcalde, hacer las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para que se cuente con la partida y fondos disponibles para poder hacer erogaciones en concepto de reconocimiento por retiro voluntario de los empleados que interpongan su renuncia de manera voluntaria; en el periodo comprendido del uno de mayo al treinta de junio del corriente año, (2) Aprobar que dicha erogación pueda ser hasta por un valor de un salario mensual del empleado por cada año de servicio prestado a la Municipalidad; siempre que la petición se realice en el periodo comprendido



del uno de mayo al treinta de junio del corriente año, (3) Autorizar a Tesorería efectuar las erogaciones en el concepto indicado, con la documentación que le remita el Alcalde por si o a través de Jefatura de Recursos humanos. Así ha planteado el punto, al ser sometido a discusión y a probación, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde, hacer las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para que se cuente con la partida y fondos disponibles para poder hacer erogaciones en concepto de reconocimiento por retiro voluntario de los empleados que interpongan su renuncia de manera voluntaria; entre el periodo del uno de mayo al treinta de junio del corriente año; **2)** Aprobar que dicha erogación pueda ser hasta por un valor de un salario mensual del empleado por cada año de servicio prestado a la Municipalidad; **3)** Autorizar a Tesorería efectuar las erogaciones en el concepto indicado, con la documentación que le remita el Alcalde por si o a través de la Unidad que tenga a su cargo el área de Recursos Humanos.- Comuníquese, certifíquese.-

5.- PUNTO CINCO.- RECIBIMIENTO DE INFORMES PROVENIENTES DE LAS COMISIONES DE TRASPASO MUNICIPAL Y APOYOS PARA LA GESTION MUNICIPAL ENTRANTE.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.- El Alcalde Municipal expone que este día se inició y traspaso de mando de la administración saliente 2018-2021 a la administración entrante 2021-2024, y en este acto presentan las actas parciales de las diferentes, por lo que el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibidas todas las actas Parciales de las diferentes Unidades de la Administración Municipal 2018-2021.- Comuníquese.-

6.- PUNTO SEIS.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.- En este punto el señor Alcalde expone que es necesario autorizar realizar las reprogramaciones al Presupuesto Municipal, ya que existen partidas presupuestarias para Contar con la disponibilidad Financiera ya que esto obedece a movimientos internos que se realizan al presupuesto, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Delegar y/o Autorizar al Alcalde Municipal, Contador Municipal, para que efectúe las reprogramaciones al presupuesto Municipal, durante el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año, disminuyendo las partidas no utilizadas o de menor



utilización, y aumentando las utilizadas o de mayor utilización, según análisis financiero que se estime conveniente, y poder informar al Concejo en las próximas sesiones y/o de manera periódica según la necesidad de la Municipalidad.- comuníquese y certifíquese.-

7.- PUNTO SIETE.- FIJACION DE SALARIO Y DIETAS PARA LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y LA FIJACION DE SESIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO.- ACUERDO DEL PUNTO SIETE.-

En este punto, el señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez propone que se, que se mantenga el salario según el presupuestado para el año fiscal del año 2021, para los propietarios y suplentes, pero que se realice por consenso, el Señor Ezequiel Milla Guerra propone que se mantenga un pago independiente de la Cantidad de Reuniones que se realicen en el mes, luego del analices del Alcalde Municipal y el de los señores Concejales, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Celebrar la cantidad de Reuniones que sean necesario en beneficio de la Municipalidad para poder solventar problemas y beneficiar a la población unionense, siendo estas ordinarias y/o extraordinarias remuneradas, de Conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Código Municipal; **2)** Que el salario del Alcalde y gastos de representación será según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año con los descuentos que establece el ordenamiento jurídico; el salario del Síndico será según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año con los descuentos que establece el ordenamiento jurídico; el valor de la dieta para concejales propietarios y suplentes será según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año con los descuentos que establece el ordenamiento jurídico, sin número específico de Reuniones que sean necesario en beneficio de la Municipalidad para poder solventar problemas y beneficiar a la población unionense, siendo estas ordinarias y/o extraordinarias, quedando establecido y aprobado que con una sola reunión realizada tiene derecho al pago total que seria para los Concejales Propietarios un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00), con los descuentos que establece el ordenamiento jurídico, y los Concejales Suplentes la cantidad de un mil trescientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América



(\$1,333.33), con los descuentos que establece el ordenamiento jurídico.- comuníquese y certifíquese.-

8. PUNTO OCHO.- NOMBRAMIENTO DE REFRENDARIO Y AUTORIZACION DE PERSONAS PARA FIRMA DE CHEQUES.- ACUERDO DEL PUNTO OCHO.-

El Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez expone que se inicia una nueva administración Municipal para el periodo 2021-2024, por lo cual es necesario nombrar los nuevos refrendarios por lo cual se propone a la Primera Concejal y segunda Concejal y las personas que manda el ordenamiento Jurídico el tesorero y el alcalde; y de Conformidad a las facultades del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Nombrar como refrendarios de cheques, a los señores: Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal, Ana Julia Sorto de Perla, Primera Regidora Propietaria, Yessenia Elizabeth López de Torres, Segunda Regidora Propietaria y Juan Carlos Sánchez Alvarenga, Tesorero Municipal, **2)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que gestione en las diferentes entidades financieras en las que la Municipalidad posea cuentas abiertas, el cambio de firmas, de las personas: Ezequiel Milla Guerra, José Dimas Valle, Leonor Romano Montesino de Márquez y José de la Cruz García, por la de los señores: Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal, Ana Julia Sorto de Perla, Primera Regidora Propietaria, Yessenia Elizabeth López de Torres, Segunda Regidora Propietaria y Juan Carlos Sánchez Alvarenga, Tesorero Municipal, y cambio de Claves y correos electrónicos de las diferentes cuentas bancarias; **3)** Autorizar que los cheque que están con firma de los refrendarios de la administración 2018-2021 y cuya fecha de emisión sea antes del día uno de mayo del año dos mil veintiuno, y que aún no hayan sido efectivos, puedan ser cobrados sin ningún contratiempo; **4)** Que todo retiro de dinero deberá poseer como firma indispensable en toda emisión de cheques, la firma del Tesorero y la de cualquiera de los refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido. Certifíquese y Comuníquese.

9. PUNTO NUEVE.- DESIGNACION DE PERSONA PARA TRÁMITE, GESTIONES Y RETIRO DE FONDOS FODES.- ACUERDO DEL PUNTO NUEVE.-

Este Concejo Municipal: Considerando **I)** Que las Municipalidades reciben Fondos FODES con los que se beneficia a los Unionense en



obras. **II)** Que para la ejecución de Proyectos en beneficio de la Ciudad de La Unión, es donde proviene la adquisición del Fondo FODES 25%, 75% y 2% Inversión. **III)** Que con el fin de viabilizar con rapidez el pago de compromisos institucionales y de conformidad al ordenamiento jurídico. Por lo tanto, este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: 1)** Delegar y/o Autorizar al Tesorero Municipal, para que Tramite, Gestione y Retiro de los Fondos FODES; **2)** Certifíquese y Comuníquese.

10. PUNTO DIEZ.- DETERMINACION DE CAJA CHICA Y DESIGNACION DE PERSONA RESPONSABLE.- ACUERDO DEL PUNTO DIEZ.-

En este punto. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que, el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente enfrenta la Municipalidad es significativo, y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios por lo que se hace necesario la creación de un fondo circulante de Caja Chica, con un monto que corresponde a esa cobertura. **II-** Que de conformidad al art. 93 del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente; por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Crear un fondo circulante de caja chica por según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año, del Fondo Municipal, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, de acuerdo a lo estipulado en la Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; **2)** Regular los gastos del Fondo Circulante hasta por el valor según lo presupuestado para el año fiscal 2021 y/o como lo ha sido en el presente año para atender los gastos de menor cuantía o de carácter urgente, pertenecientes a diferentes servicios.- El retiro para la formación del fondo circulante se aplicara a las cifras de la parte de egresos del presupuesto Municipal; **3)** Nombrar a la Señorita **GLORIA STEFFANY NAVARRETE GARCIA**, empleada de esta Municipalidad y con carácter ad-honorem, encargada del Fondo Circulante, a partir del día uno de mayo del corriente año.- La persona nombrada enterada de su nombramiento acepto el cargo conferido y quien deberá rendir fianza, la cual será incluida en el seguro de Fidelidad, contratado por esta Municipalidad; **4)** Delegar y Autorizar al Gerente General de la Municipalidad como Ordenador de Pago del Fondo Circulante; **5)**



Los Montos Máximos a cubrir del Fondo Circulante es por la cantidad quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00), por pago.- Certifíquese y Comuníquese.

11. PUNTO ONCE.- DELEGACIONES PARA USO DE CLAVES DE ACCESO (AFP/ ISSS/ RENTA/COMPRASAL ENTRE OTRAS).- ACUERDO DEL PUNTO ONCE.- En este punto el señor Alcalde Municipal expone que es necesario poder asignar las claves de Accesos que posee la Municipalidad, todo relacionado a la transición de traspaso de la nueva Administración y que de conformidad a la normativa que aplica, luego del análisis del señor Alcalde y el de los señores Concejales, el concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Delegar al Gerente General de esta Municipalidad para que asigne las claves de Acceso de conformidad a las Unidades a las que según la normativa legal e institucional determine; **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

12. PUNTO DOCE.- DELEGACIONES Y/O AUTORIZACIONES URGENTES AL ALCALDE Y A LA SINDICATURA: AUTORIZACION A ALCALDE Y SINDICATURA PARA SUSCRIBIR PODERES.- ACUERDO DEL PUNTO DOCE.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

13. PUNTO TRECE.- AUTORIZACION Y ENCOMIENDA A ALCALDE PARA PRESENTAR PROPUESTA DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS Y EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES.- ACUERDO DEL PUNTO TRECE.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

14. PUNTO CATORCE.- AUTORIZACION Y ENCOMIENDA A ALCALDE PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA MEJORAR Y/O EFICIENTIZAR LOS MECANISMOS DE INGRESO FINANCIERO MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO CATORCE.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

15. PUNTO QUINCE.- AUTORIZACION Y ENCOMIENDA A SINDICATURA PARA HACER VERIFICACION DE LA LEGALIDAD DE LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS DENTRO DE LA PROHIBICION ESTABLECIDA EN EL CODIGO MUNICIPAL, (De conformidad al artículo 31, numero 12; y art. 30 número 18, Ambos del Código Municipal).- ACUERDO DEL PUNTO QUINCE.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-



16. PUNTO DIECISEIS.- DELEGACION A ALCALDE PARA PODER AUTORIZAR EROGACIONES QUE SEAN IGUAL O INFERIOR AL MONTO ESTABECIDO EN LA LACAP PARA CONTRATACIONES DIRECTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 40 Literal B (160 salarios mínimos mensuales equivalente a \$ 48,000.00 dólares).- ACUERDO DEL PUNTO DIECISEIS.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

17. PUNTO DIECISIETE.- DELEGACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REASIGNAR FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, ELLO A EFECTO DE MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. PUDIENDO REALIZAR DICHA ACTIVIDAD, CON PERSONAL INTERNO Y/O PERSONAL EXTERNO CONTRATADO PARA TAL EFECTO.- ACUERDO DEL PUNTO DIECISIETE.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

18. PUNTO DIECIOCHO.- AUTORIZACION DE GASTOS (Por la transición y/o traspaso de autoridades Municipales periodo 2021-2024).- ACUERDO DEL PUNTO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

19. PUNTO DIECINUEVE.- FORMACION DE COMISIONES: Infraestructura Vial Municipal, Recursos Humanos, Agua Potable, Medio Ambiente y Protección Civil, Educación Cultura y Deporte, Salud, Mercado Municipal.- ACUERDO DEL PUNTO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

20. PUNTO VEINTE.- AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS CONVOCATORIAS POR ESCRITO, TELEFONICAMENTE O POR MECANISMO IDONEO PARA TAL EFECTO.- ACUERDO DEL PUNTO VEINTE.- El Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez expone a los Miembros del Concejo Municipal la forma de realizar la Convocatoria al reuniones, luego del análisis y comentarios de los Señores Concejales, este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:**
1) Delegar y Autorizar que las convocatorias para asistir a las reuniones del Concejo, se realizan por escrito, vía Whats App, por Teléfono, y por correo electrónico.- comuníquese.-

21. PUNTO VEINTIUNO.- AUTORIZAR AL JEFE DE UACI LA COMPRA DE SELLOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA.- ACUERDO DEL PUNTO VEINTIUNO.- El Alcalde



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez expone que se inicia con una nueva Administración Municipal periodo 2021-2024, es necesario el cambio de sellos, luego del análisis y comentarios de los señores Concejales, **ACUERDA: 1)** Autorizar la elaboración de Sellos para las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal; **2)** Autoriza a la jefe de la UACI, realizar el proceso respectivo y emitir las ordenes de compras; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos que correspondan.- comuníquese y certifíquese.-

22. PUNTO VEINTIDOS.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021. (Reparación de Vehículos, y alquiler).- ACUERDO DEL PUNTO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

23. PUNTO VEINTITRES.- AUTORIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD, MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.- ACUERDO DEL PUNTO VEINTITRES.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

24. PUNTO VEINTICUATRO.- DELEGAR Y/O AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA LA BUSQUEDA DE LOS MECANISMOS TENDENTES A LA CONTRATACION DEL RELLENO SANITARIO.- ACUERDO DEL PUNTO VEINTICUATRO.- En este punto, el señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez manifiesta que el contrato que se tiene con la Asociación Intermunicipal del Norte de La Unión ASINORLU, venció el 30 de Abril del presente año, y que es necesario firmar un nuevo contrato a partir del uno de mayo del presente año, y así brindar un mejor servicio a los contribuyentes en lo referente a la disposición final de los desechos sólidos, por lo tanto este Concejo Municipal, de conformidad a lo que disponen los artículos 4 número 5, y 31 número 6, ambos del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Señor Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal, y/o al señor Candelario Cruz López, síndico Municipal, para que en



nombre de la Municipalidad firme el contrato con el Relleno Sanitario de la Asociación Intermunicipal del Norte de la Unión (ASINORLU) por ser el que geográficamente resulta más adecuado y por tanto resultara más económico, para la disposición final de los desechos sólidos; **2)** Autorizar al Jefe de UACI preparar la documentación para la contratación de la disposición final de los desechos sólidos con el Relleno Sanitario de la Asociación Intermunicipal del Norte de la Unión (ASINORLU) e información pertinente para tal efecto; **3)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que haga la erogación fondos 75% FODES y/o los que resulten pertinentes para ello.- certifíquese y comuníquese.-

25. PUNTO VEINTICINCO.- AUTORIZACION PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA, EL USUARIO Y CONTRASEÑA PARA LAS PERSONAS QUE ADMINISTRARAN EL SAFIM.-

ACUERDO DEL PUNTO VEINTICINCO.- En este punto el señor Alcalde Municipal expone que es necesario poder solicitar al Ministerio de Hacienda el usuario y Contraseña para quien Administrara el SAFIM, todo relacionado a la transición de traspaso de la nueva Administración y que de conformidad a la normativa que aplica, luego del análisis del señor Alcalde y el de los señores Concejales, el concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Autorizar al Contador de esta Municipalidad para que solicite al Ministerio de Hacienda el usuario y Contraseña del SAFIM; **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

26. PUNTO VEINTISEIS.- AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES A ISDEM.- ACUERDO DEL PUNTO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

27. PUNTO VEINTISIETE.- AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE LA CATEGORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD.- ACUERDO DEL PUNTO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal determina este punto pendiente para próximas reuniones.-

28. PUNTO VEINTIOCHO. - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE. - ACUERDO DEL PUNTO VEINTIOCHO.- El Señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez expone que envista que el contrato del Combustible para los vehículos de la Municipalidad se encuentra vencido y es urgente la adquisición de este, y que para el uso de este existe un Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible, y luego del análisis del



alcalde y de los señores Concejales, por lo tanto este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: ACUERDO UNO DEL PUNTO VEINTIOCHO.- 1)** Autorizar y aprobar la compra de Combustible para el buen funcionamiento Municipal mientras se realiza el trámite pertinente, pudiendo hacerlo con la empresa de Transportistas Unionenses. S. A. de C.V, EMTU, quien ya estaba brindando el servicio y/o por ser la que podría otorgar crédito a la Municipalidad, y mientras se prepara la documentación y se lleva a cabo el proceso legal de adquisición; **2)** Autorizar a la UACI realizar las contrataciones y/o compras necesarias del referido bien o servicio y/o de bienes vinculados para la buena marcha y/o para no desatender lo relacionado con el transporte indispensable para la marcha buena administración; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal que haga las erogaciones de fondos que correspondan, según las adquisiciones realizadas y conforme lo ordenado en este punto; **4)** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez para que gestionen y/o suscriba las contrataciones que sean indispensables para el cumplimiento de lo acordado u ordenado por el Concejo, con la persona natural o jurídica con quien se pueda adquirir los bienes o servicios a los que se refiere este punto; **5)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales.- comuníquese y certifíquese.-**

ACUERDO DOS DEL PUNTO VEINTIOCHO.- En vista de la necesidad de la buena marcha y/o para no desatender lo relacionado con el transporte indispensable para la marcha buena administración este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del proyecto Adquisición de Combustible de la Municipalidad de La Unión, para lo cual se autoriza a la UACI; **2)** comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO TRES DEL PUNTO VEINTIOCHO.- Que para que las actividades y proyectos ejecutados por la municipalidad, se realicen con prontitud y agilidad, dando repuesta inmediata a la ciudadanía, y de conformidad al Artículo 18 inciso segundo de la LACAP, se puede designar a otra persona para que adjudique las adquisiciones o contrataciones, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA: 1)** Designar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, para que adjudique las contrataciones y adquisiciones realizadas por la



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Municipalidad y que no exceda del monto de la libre gestión, en los diferentes proyectos y actividades ejecutadas por la municipalidad; **2)** comuníquese y certifíquese.-

29. PUNTO VEINTINUEVE.- PUNTOS VARIOS.-

No habiendo nada más que hacer constar. El señor Alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las dieciocho horas de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad. - Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.

Oscar Alfredo Parada Benítez
Alcalde Municipal

Candelario Cruz López
Síndico Municipal

Ana Julia Sorto de Perla
Primera Regidora Propietaria

Yessenia Elizabeth López de Torres
Segunda Regidora Propietaria

Héctor Gustavo Villatoro Turcios
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martinez
Cuarta Regidora Propietaria

Ezequiel Milla Guerra
Quinto Regidor Propietario

Carlos Josue Portillo Rodriguez
Sexto Regidor Propietario



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Eric Hilliard Flores Sagastizado
Séptimo Regidor Propietario

Darwin Ivan Lopez Dominguez
Octavo Regidor Propietario

José Pedro Castro
Primer Regidor Suplente

Roberto Carlos Hernández Maldonado
Segunda Regidora Suplente

Ricardo Antonio Viera Flores
Tercer Regidor Suplente

Karen Isabel Melgar Larios
Cuarta Regidor Suplente

Edwin Alexis Fernández Maltez
Secretario Municipal